



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2036/2009.

ZAPALLAR, 8 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 474/2009, de fecha 5 de Junio de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 190/2009, de fecha 4 de Junio de 2009, por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que se detalla a continuación:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARCELO FERNÁNDEZ SALINAS Profesor Escuela Balneario Cachagua		07	02 de Junio de 2009	08 de Junio de 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

EDUCACION/ Licencias Médicas



ELJECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

APC / CUL / RRHH / DMN / GAMD / JBN / FRJ.

[Firmas manuscritas de los funcionarios mencionados en la distribución]